

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Dependencia o Municipio: Secretaría de Administración y Finanzas

Responsable oficial o técnico: Cont. Antonio Díaz Venegas

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Hacienda, Gobierno/Sector Público, Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [Acuerdo de Relación de los Organismos Auxiliares 10-02-2026 versión Estatal.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): ANTONIO DÍAZ VENEGAS

Cargo: COORDINADOR DE RECAUDACIÓN

Teléfono: 7773624528

Correo Electrónico: coordinacionrecaudacion.dgpi@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición del ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS, ello derivado de que el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, prevé que la Secretaría de Administración y Finanzas debe publicar, durante el mes de febrero de cada anualidad, el Acuerdo por el que se da a conocer la relación de las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal, debidamente agrupadas por sector. Para la integración de dicho listado, esta Secretaría, a través de la Procuraduría Fiscal del Estado, requirió a los titulares de las Secretarías de Despacho y Dependencias la información actualizada de las entidades bajo su coordinación sectorial, incorporando en este instrumento exclusivamente los organismos reportados por la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Bienestar, y la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para lo cual la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Consejería Jurídica, reportaron que no cuentan con Organismos Auxiliares Sectorizados. Asimismo, se tomó como referencia el actual Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que se enfoca exclusivamente en efectuar la publicación del ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS, con la finalidad de que se de a conocer la relación de las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal, debidamente agrupadas por sector, y cumplir con una obligación legal. De ahí la necesidad de la expedición del presente ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS, por lo que al tratarse únicamente de un instrumento normativo en donde se estipulan la relación de los Organismos Auxiliares agrupados pro sector, no afecta la economía directa ni requiere ni implica un impacto económico por parte de los particulares.